

RESUMEN.

	Pesos.	Cts.
Seccion 1ª - Contribuciones.....	690,280	..
2ª - Aduanas.....	2,372,800	..
3ª - Rentas estancadas.....	258,600	..
4ª - Bienes del Estado.....	70,880	..
5ª - Ingresos eventuales.....	139,270	..
<b>Total del presupuesto de ingresos.....</b>	<b>3,531,830</b>	<b>..</b>

(Hay un sello que dice: MINISTERIO DE ULTRAMAR.)

COMPARACION DEFINITIVA

de los ingresos calculados y los gastos presupuestos en la Isla de Puerto-Rico para el ejercicio de 1878-79, y demostracion del déficit que resulta.

PRESUPUESTO DE GASTOS.		Pesos.	Cts.
Seccion 1ª - Obligaciones generales.....		347,701	25
2ª - Gracia y Justicia.....		369,518	05
3ª - Guerra.....	1,438,533	24	
4ª - Hacienda.....	269,014	85	
5ª - Marina.....	65,119	20	
6ª - Gobernacion.....	942,246	32	
7ª - Fomento.....	253,945	51	
<b>Total de gastos.....</b>	<b>3,686,098</b>	<b>48</b>	

  

PRESUPUESTO DE INGRESOS.		Pesos.	Cts.
Seccion 1ª - Contribuciones é impuestos.....		690,280	..
2ª - Aduanas.....		2,372,800	..
3ª - Rentas estancadas.....		258,600	..
4ª - Bienes del Estado.....		70,880	..
5ª - Ingresos eventuales.....		139,270	..
<b>Total de ingresos.....</b>	<b>3,531,830</b>	<b>..</b>	

  

Asciende el presupuesto de gastos á.....	3,686,098	48
Pero como quiera que de dicha suma total tiene que deducirse el importe de todas las cantidades que, estando ya satisfechas en el trascurso de 1877-78, figuran no obstante para formalizar en los capítulos de "Resultas de ejercicios cerrados" de las antedichas siete secciones, cuya ascendencia es de.....	151,743	32
Quedan reducidos los gastos á.....	3,534,355	16
Y siendo los ingresos.....	3,531,830	..
<b>Resulta un déficit de.....</b>	<b>2,525</b>	<b>16</b>

Puerto-Rico, 13 de Agosto de 1878. — Es copia. — *Adriaensens.*

Contaduría general de Hacienda pública  
DE LA  
ISLA DE PUERTO-RICO.

Recibido en esta Contaduría un pliego de reparos deducido por el Tribunal de Cuentas del Reino, en el examen de las de gastos públicos del mes de Junio de 1869, correspondiente al año económico de 1868-69, de la Administracion local de Rentas y Aduana de Naguabo, rendidas por Don Miguel Alfau, Contador de dicha Aduana, cuya solvencia le corresponde, se le cita, llama y emplaza por medio del presente anuncio, para que por sí ó por medio de apoderado bastante se presente en esta Oficina á contestar los expresados reparos en el término de 30 dias concedido por aquel Supremo Tribunal, que se contarán desde la publicacion de este anuncio; bien entendido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Puerto-Rico, 14 de Agosto de 1878. — *Gabriel Badell.* [2449] 3-1

Comandancia Principal de Marina

PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Vacante el destino de Asesor de Marina del Distrito de Humacao, se hace saber por el presente que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, se admitirán solicitudes debidamente documentadas de los Sres. Letrados que deseen obtenerlo; debiendo ser dirigidas á S. E. I. el Comandante General del Apostadero de la Habana.

Puerto-Rico, 12 de Agosto de 1878. — *Yolí.* [2410] 3-3

Estando vacante el destino de Asesor de Marina del Distrito de Fajardo, se hace público por el presente á fin de que los Sres. Letrados que deseen obtenerlo, presenten sus solicitudes debidamente documentadas dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, las cuales han de ser dirigidas á S. E. I. el Comandante General del Apostadero de la Habana.

Puerto-Rico, 12 de Agosto de 1878. — *Yolí.* [2411] 3-3

Habiéndose dignado S. M. el Rey (Q. D. G.) crear una plaza de Cabo de mar de 2ª clase para

el puerto de Manatí de esta Isla, se hace público por el presente á fin de que los individuos que se crean con derecho á obtenerla, presenten sus solicitudes documentadas en el término de treinta dias contados desde la fecha, en esta Comandancia principal ó en las Ayudantías de Distrito, dirigidas á S. E. I. el Comandante General del Apostadero de la Habana, siendo circunstancia necesaria el que los aspirantes sepan leer y escribir.

Puerto-Rico, 14 de Agosto de 1878. — *Yolí.* [2426] 3-1

Junta Auxiliar de Cárceles

DE LA  
CIUDAD DE MAYAGUEZ.

Habiéndose acordado celebrar la subasta de los suministros de alimento y alumbrado para los presos de la Cárcel durante el año económico de 1878-79, el día 24 del mes actual á las dos de la tarde, por no haberse presentado licitadores en las dos subastas anunciadas, se hace notorio para la concurrencia de estos.

No se admitirá proposicion alguna que exceda de los tipos del remate, que son diez y ocho centavos de peso por cada racion y nueve por cada luz.

Los documentos que han de regir en la contrata y el modelo de proposiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Mayagüez, Agosto 12 de 1878. — El Vicepresidente, *Pedro José de Olaguibel.* [2440] 3-1

Administracion de la Lotería Provincial

DE  
PUERTO-RICO.

Los billetes del sorteo ordinario número 30 que se celebrará el 16 de Setiembre de 1878, se entregarán por esta Administracion en la forma siguiente:

En los dias 20, 21, 22, 23 y 24 del presente mes los 14.000 concedidos por la Excma. Diputacion provincial con la rebaja del 4 0/0, y del 20 al 30 los apartados.

Puerto-Rico, 16 de Agosto de 1878. — El Administrador, *Arturo Fernandez Sanjurjo.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

*DON FELIPE GARCIA DE MAURINO.* Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Auditor honorario de Marina, Jefe honorario de Administracion Civil, Merced de hábito de la Religiosa y Militar Orden de Montesa, Caballero Comendador de la Real Santo Sepulcro y Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Por el presente primero y único edicto, cito, llamo y emplazo á Francisco Guzman, contra quien se sigue causa criminal por hurto, para que se presente en este Juzgado á efecto de ser reconocido físicamente por los Médicos titulares de esta Ciudad para venir en conocimiento de la edad aproximada que pueda tener; señalándole para que comparezca el término de nueve dias.

Puerto-Rico, trece de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho. — *Felipe Garcia de Maurino.* — Por su mandado, *Mauricio Guerra.* [2530]

*DON JOSÉ CONRADO HERNANDEZ.* Juez de 1ª Instancia interino de Guayama y su partido judicial.

Por este mi único edicto, cito, llamo y emplazo á un moreno que en la noche del Sábado veinte y siete de Julio último se presentó en la casa-taller de carpintería de Don Angel Martinez á solicitar en nombre de Vidal Sabater cuatro pesos, para que dentro del término de nueve dias comparezca en este Juzgado á rendir declaracion en la causa criminal que se instruye sobre estafa á dicho Martinez; en la inteligencia de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Guayama á trece de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho. — *José Conrado Hernandez.* — El Escribano, *José Mariano Capó.* [2442]

*DON AURELIANO MEDINA.* Juez de 1ª Instancia del Distrito de Caguas.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes dejados por Don Manuel Villamil, natural de Navia, provincia de Oviedo, que murió intestado, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de cuatro meses contados desde la publicacion de este llamamiento en el último de los pueblos en que se verifique; en la inteligencia de que si no lo hacen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Puerto-Rico á doce de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho. — *Aureliano Medina.* — El Escribano, *Manuel J. Calderon.*

*DON MANUEL CAMUÑAS.* Secretario del Juzgado de Paz del Distrito de San Francisco de esta Capital.

Certifico: que por providencia del Sr. Juez de Paz, dictada en el expediente de juicio verbal seguido ante este Juzgado por Don Pablo Zar, de este comercio y vecindario, contra Don Ezequiel Alonso, vecino del barrio de "Cangrejos," sobre cobro de pesos, se manda sacar á pública subasta por término de ocho dias hábiles, un caballo de la propiedad del deudor, zaino colorado, de dos años y medio, justipreciado por peritos en la suma de treinta y cinco pesos moneda corriente, segun consta de las diligencias que existen de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo; el remate tendrá lugar el día veinte del actual de una á tres de la tarde en el Juzgado de Paz, calle del Sol número setenta y dos.

Lo que se hace saber al público por medio de este edicto para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Puerto-Rico, nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho. — *Manuel Camuñas.* — El Juez de Paz, *P. Márquez.* [2417] 3-2

ESCRIBANIA DE ACTUACIONES DE DON RAFAEL A. LÓPEZ.

El Sr. Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad y su partido judicial, en providencia de fecha tres del corriente, dictada en los autos de quiebra de Don Eduardo A. Calderon, comerciante de esta plaza, se ha servido dejar sin efecto la convocatoria dispuesta por auto de doce de Julio último, señalándose en su lugar para la primera junta general de acreedores que tendrá efecto ante el Juez Comisario Don Ramon Rivera el día veinte y tres de Diciembre del corriente año á la una de la tarde; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar á los que no concurren.

Y para la debida publicidad libro el presente en

Ponce á cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho. — *Cárlos Gavarain,* Escribano público. [2458]

ESCRIBANIA DE JUAN RAMON DE TORRES.

Por auto de esta fecha en el expediente sobre arribada forzosa de la barca *Tarragona*, se manda sacar á nueva subasta la parte del cargamento de este buque, precisa á cubrir las sumas que se necesitan segun peticion del Capitan Don Jaime Pascual, señalándose para el acto de remate la una del día veinte y seis del corriente mes, en el despacho de Su Señoría, calle de la Fortaleza número diez y seis, haciéndose presente que el cargamento es de tabloncillos de pino, tea ó sea de pichipen, que está tasado á veinte y un pesos cada millar de pies, con inclusion de los derechos que ha de devengar la Real Aduana; y se admitirán posturas por lotes que no bajen de ocho mil pies.

Y para que llegue á conocimiento del público, fijo el presente en  
Puerto-Rico á trece de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho. — *Juan Ramon de Torres.* 3-3

JUZGADO DE PAZ DE MAUNABO.

En el cumplimiento del juicio verbal seguido por Don Manuel Muñoz contra Vidal Sanchez, en cobro de pesos, ambos vecinos de Arroyo, se ha dispuesto la venta en pública subasta de una yegua de color rúcia blanca, parida con una potrancia tambien de color rúcia oscura, de la propiedad del segundo, las cuales han sido justipreciadas en la suma de treinta y seis pesos ó sean ciento ochenta pesetas; habiéndose señalado para el remate el día veinte del corriente mes, hora dos de la tarde.

Y se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Maunabo, nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho. — *J. B. Ortiz,* Secretario. — Vº Bº, *Ortiz.* [2462]

JUZGADO DE PAZ DE YABUCCA.

En el expediente de juicio verbal seguido por Don Andrés Antelo, contra Don Eusebio Rivera, en cobro de pesos, en su estado de apremio, se ha mandado sacar en pública subasta catorce cuerdas de terreno sobre alto que fueron embargadas al deudor, las cuales radican en el barrio de "Limones" y sitio denominado "La Casa," de esta jurisdiccion, y colindan por el Norte con terrenos de Don Juan Delgado, por el Este con terrenos de Doña Bibiana Rivera, por el Sud con terrenos de Don Valentin Colon y por el Oeste con los de Doña Maria Rosario Pacheco; siendo tasadas once cuerdas á diez y seis pesos cada una y tres fincadas de café á setenta pesos.

Y para que tenga efecto el remate se señala el día veinte y uno del actual de doce á tres de la tarde en las puertas de este Juzgado de Paz.

Y en cumplimiento de lo mandado, libro el presente para su publicacion en la GACETA OFICIAL y general conocimiento.

Yabucca, veinte y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y ocho. — El Secretario, *José J. Alvarez.* — Vº Bº, *Perez.* [2461]

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Puerto-Rico.

SECRETARÍA.

Los dias 23, 24, 25 y 26 de los corrientes se exhibirá en esta Capital la libra de carne de res vacuna á 20 cuartos ó sean 10 clavos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Puerto-Rico, Agosto 14 de 1878. — *José Aragon y Huertas.* [2434]

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de Toa-baja.

El día 25 del corriente mes de Agosto y hora de las doce se llevará á cabo la subasta de los ramos del presupuesto actual de 1878 á 79 que se expresan á continuacion y cuyos pliegos de condiciones se hallan á la vista en Secretaría.

	Pesos.
Suministro de medicinas á enfermos pobres....	50
Suministro de bagajes.....	400

Y se hace público para la concurrencia de licitadores.

Toa-baja, 10 de Agosto de 1878. — *Enrique Gomez.* [2436] 3-1

Alcaldía Municipal de Arroyo. — Secretaría.

Vacantes las Escuelas incompletas una en el pueblo y dos en los barrios de "Yareel" y "Pita-haya," de esta jurisdiccion, este Ayuntamiento acordó en sesion ordinaria celebrada el 10 del actual su publicacion en el PERIÓDICO OFICIAL, á fin de que los que deseen desempeñarlas presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Municipio por el término de quince dias á contar desde su anuncio; debiéndose significar que la primera está dotada con veinte y cinco pesos mensuales, cuatro pesos para alquiler de casa y un peso para material y las segundas en quince pesos cada una.

Arroyo, 13 de Agosto de 1878. — El Secretario, *Saturino Buitrago.* — Vº Bº — El Alcalde-Delegado, *Sifre.* [2437] 3-1

Alcaldía Municipal de Manatí. — Secretaría.

Hallándose vacante la plaza de Practicante titular de este pueblo por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el sueldo de 200 pesos anuales, el Ayuntamiento, en sesion celebrada acordó se anuncie al público por el término de un mes á contar desde su publicacion, para que los que deseen obtenerla se presenten con los títulos y demás documentos de que se hallen revestidos á esta Secretaría de mi cargo.

Manatí, 10 de Agosto de 1878. — El Secretario, *Ezequiel Mediavilla.* — Vº Bº — El Presidente, *José Muñoz y Barrios.* [2416] 3-3